

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 351/2018

Con fecha 8 de noviembre de 2017, la Excm. Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº 9191 del tenor literal siguiente:

"Por Decreto n.º 8506, de fecha 11 de octubre de 2017, dictado por esta Alcaldía, se delegaron las atribuciones correspondientes a Servicios Sociales y a Cooperación y Solidaridad en favor del Concejal D. Juan Hidalgo Hernández.

Como complemento de las delegaciones de atribuciones efectuadas en el citado Decreto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Establecer, a favor del Concejal D. Juan Hidalgo Her-

nández, la asignación de la coordinación política del Área de Social, que se ejercerá conforme a lo establecido en el punto 4 del Decreto n.º 8403, de 3 de octubre de 2016, modificado por Decreto n.º 438/17 de 23 de enero, en cuanto a la delegación de la facultad sancionadora en el marco de las delegaciones y servicios correspondientes.

Segundo. Notifíquese al interesado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el BOP y remítase al Pleno Corporativo y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el primer día hábil al de la fecha de adopción del presente. Procédase a su publicación en el portal de transparencia de este Excmo. Ayuntamiento. Córdoba, a 8 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 10 de enero de 2018. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.